

- Costes previsibles y fuentes de financiación.

Los costes previsibles para el periodo 2023-2025 se cifran en 17.000 €.

En cuanto a las fuentes de financiación, serían fondos de la Ciudad Autónoma y su consignación en los correspondientes Presupuestos. En los Presupuestos de la Ciudad para el ejercicio 2023 no se dispone de partida presupuestaria específica. Previsión anual estimada de 5.000 euros; aplicación en ejercicio anterior 0332601 22699.

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Se trata de ofrecer a la ciudadanía unos servicios públicos de calidad, en constante consolidación, progresión y modernización en el entorno de la Unión Europea.

OBSERVACIÓN

Los vigentes VIII Acuerdo Marco (BOME extraord. núm. 19, de 29 de diciembre de 2009) y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 6, de 22 de abril de 2010 y modif. BOME núm. 4.983, de 18 de diciembre de 2013) actualmente prorrogados, regulan en su Capítulo IV la materia de formación para el personal de la Ciudad Autónoma de Melilla contemplan en su artículo 8 la figura de la Comisión Paritaria de Formación.

La Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla es un órgano de composición paritaria, integrada por la administración de la Ciudad Autónoma y por las organizaciones sindicales con representación en la Ciudad, a la que le corresponde conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Formación, aprobado el 7 de julio de 2002 (BOME núm. 3894, de 12 de julio de 2002), entre otras actuaciones, la aprobación de los planes de Formación, proponer las acciones formativas dentro de su ámbito, objetivos del Plan, realizar su seguimiento, decidir sobre la aplicación de los fondos propios destinadas a estas actuaciones y control de los recursos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª

Objetivo estratégico. Formación a Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- OBJETIVO ESPECÍFICO. Realización de diferentes acciones formativas dirigidas a Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- ÁREA DE COMPETENCIA. Consejería de Presidencia y Administración Pública (Dirección General de Función Pública).
- CENTRO GESTOR. Dirección General de Función Pública.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla (UGT, USTM, CC.OO. y CSI-F).
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Gestión de las acciones formativas que se desarrollen durante el ejercicio 2023 correspondientes al Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla y cuya finalidad es la formación de los Empleados Públicos de la misma.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. La ejecución de la actividad que fundamente la subvención deberá efectuarse y abonarse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2023.

- COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2023: 87.541,02 €. Considerando los resultados de las elecciones sindicales del personal laboral celebradas en el mes de junio de 2022 y laudo posterior (octubre-noviembre de 2022, fecha en la cual el presupuesto ya se encontraba elaborado) se hace necesario iniciar el correspondiente procedimiento de modificación presupuestaria habida cuenta que las cantidades inicialmente adjudicadas a cada una de ellas, no son las correctas por la razón expuesta más arriba, siendo el reparto que corresponde a cada Sección Sindical el que se indica a continuación:
 - UGT..... 25.011,72 €
 - USTM 25.011,72 €
 - CCOO 14.590,17 €
 - CSI-F 22.927,41 €
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla con partida nominativa de cada entidad sindical con representación local, a saber:
 - UGT..... 2023 03 92001 48900
 - USTM 2023 03 92005 48900
 - CCOO 2023 03 92004 48900
 - CSI-F 2023 03 92002 48900

PLAN DE ACCIÓN. Se prevén los siguientes:

a.- Concesión anual mediante partida nominativa a cada una de las entidades sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla.

b.- Subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionada por la Dirección General de Administraciones Públicas.

c.- Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4224 de 9 de septiembre de 2005).